



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL	
Demandante	GLORIA ESTHER GARCÍA	
Demandada	TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00146-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

Para la continuar la audiencia inicial o del art. 372 del Código General del Proceso y el eventual paso a la audiencia de instrucción y juzgamiento si fuere posible, se **programa audiencia para el próximo 9 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.**, por lo que se declara prorrogada la competencia del Juzgado hasta por el término de 6 meses a partir de que ocurra su vencimiento, según lo previsto en el art. 121 del Código General del Proceso.

Los oficios a la Fiscalía, Oficina de Registro de II.PP., Comisión Regional Disciplinaria y EPS SURA indagando dirección de la declarante Sr. Nora Clementina Gómez fueron elaborados y enviados a sus destinatarios el día de ayer.

Como la audiencia será en forma virtual mediante el programa CSJ LIFE SIZE, se solicita muy comedidamente a los señores apoderados de las partes que instruyan previamente a los declarantes que presentarán en el uso del aludido programa a fin de evitar retrasos en la diligencia.

LINK PARA LA AUDIENCIA:

<https://call.lifesizecloud.com/20920857>

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant